ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/N° 5740**



POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 6280/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. – (E.P.E.S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1105/2015. PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN SAN 08 Y ADECUACIÓN DEL SAN 02 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 3 de octubre de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/DSO/26/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 6280/2015, suscrito con la firma Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. – (E.P.E.S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1105/2015, con ID N° 290115, para Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión SAN 08 y Adecuación del SAN 02 en el Distrito de San Antonio, Departamento Central; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en dieciocho (18) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra según consta en el Contrato;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 08/2019, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 25 de febrero de 2019, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la Unidad Administradora informa que el contrato se encuentra vigente y que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos y legales establecidos en las normativas vigentes;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20201.521 – 25 – 30 – 001 – 2019/16962 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 386.1/2019 de fecha 5 de setiembre de 2019;

ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5740**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 6280/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. – (E.P.E.S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1105/2015, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN SAN 08 Y ADECUACIÓN DEL SAN 02 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6280/2015, suscrito con la firma Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. – (E.P.E.S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1105/2015, para Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión SAN 08 y Adecuación del SAN 02 en el Distrito de San Antonio, Departamento Central, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en dieciocho (18) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra según consta en el Contrato. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 280.209.799 (guaraníes doscientos ochenta millones doscientos nueve mil setecientos noventa y nueve), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

ES COPIA
Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General